----Trelew, de diciembre de 2017. ----------

--**AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

A fs. 232 se presenta el Dr. R. L. en representación de la demandada Sra. M. L. M. y de la citada en garantía “B. I. S. S.A.” y apela la Sentencia Definitiva N° 382/2017 de fs. 224/231 y vta. ---------- A fs. 233 se presenta el Dr. J. F. L. en representación de la parte actora Sras. N. R. O. y D. S. O. y apela la Sentencia Definitiva N° 382/2017 de fs. 224/231 y vta. ----------

-------A fs. 235 se conceden libremente los recursos antes mencionados.----------

-----A fs. 240 se presenta el Dr. R. L. en representación de la parte demandada y de la citada en garantía y desiste de la apelación interpuesta.---------- A fs. 241 se presenta el Dr. J. F. L. en representación de la parte actora y desiste de la apelación interpuesta. ----------Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 CPCC, corresponde tener a los apelantes de fs. 232 y fs. 233 por desistidos de los recursos de apelación interpuestos. ----------

----------En su mérito, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de

Trelew, **RESUELVE:**----------

--I. Tener por desistida a la demandada Sra. M. L. M. y a la citada en garantía “B. I. S. S.A.” del recurso de apelación interpuesto a fs. 232, y a las actoras Sras. N. R. O. y D. S. O. por desistidas del recurso de apelación interpuesto a fs. 233, todos ellos contra la Sentencia Definitiva N° 382/2017 de fs. 224/231 y vta.----------

----------II. La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse vacante la restante vocalía de Sala (arts. 7º y 8º, ley V Nº 17).----------Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

MARCELO F. PERAL	**NATALIA I. SPOTURNO**
JUEZ DE CAMARA	**PRESIDENTE**

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2017 – SIC. - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CAMARA